Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 208/2015.

Asunción, 18 agosto de 2016.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 208/2015 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A GOBIERNOS LOCALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL?" ID N° 329**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, según constancias del acta, se realizó el 08 de enero de 2016 y su complementaria del 31 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO N° 961/16, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 34 de fecha 12 de enero de 2016, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 06/2016**, del 08 de enero del 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) CONSORCIO INTEGRAL (GEOSURVEY S.R.L. – FUNDACION OGAPY PEGUA – SERVICIO ECUMENICO DE PROMOCION ALTERNATIVA.)
2) CONSORCIO CAEM Y ASOCIADOS (CAEM LTDA – TECNICON S.A.)
3) TRM S.R.L.
4) COMPAÑIA DE INGENIEROS Y ASOCIADOS (CIA S.A.)

***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la oficina del Dpto. de Internacionales y Vías Excepción de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 8 de enero de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Las Manifestaciones de Interés, pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación." (sic)*

*II- **EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES***

*Esta Dirección procedió a analizar todos y cada uno de los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la licitación que nos ocupa, informando que todas las Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter legal requerida, conforme se observa en el **Anexo**, que se adjunta al presente.*

*III- **C O N C L U S I Ó N:***

*Por lo tanto, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones – Anexos - Documentos Legales requeridos,** de la Carta de Manifestación de Interés para el presente Llamado, esta Dirección sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Abg. Esteban Saraba
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. María Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Oscar Chamorro Gómez
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
MOPC

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 456 de fecha 05 de abril de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Oficina del Dpto. de Licitaciones Internacionales y Vías Excepción de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 31 de marzo de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Las propuestas de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación." (sic)*

- ***Memorándum SCEO N° 227/2016**, del 31 de marzo de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la **UOC,** a fin de realizar el Análisis Jurídico de las propuestas presentadas por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) CONSORCIO ICAIPC (IACASA – IPC)
2) CONSORCIO FINCA ECO EFICIENTE (PECUARIA INTENSIVA CONSULTORIA E TREINNAMENTO LTDA. – ECODENDE SERVICIOS SOCIOAMBIENTALES LTDA.
3) ICAP CONSULTORES E INGENIEROS S.A.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

*Tras el análisis de las carpetas presentadas por los participantes, se pudo constatar que la firma **IPC,** integrante del CONSORCIO ICAIPC, OMITE la presentación de la documentación legal requerida, de conformidad a lo establecido en los **Documentos Legales requeridos, Numeral 1.** Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) domiciliados en la República del Paraguay, **Inc. d)** Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros".*
*Por tanto, es parecer de esta Dirección, que el documento hallado faltante citado en el párrafo anterior solicitado en el **Numeral 1, Documentos legales requeridos para oferentes individuales (personas jurídicas) domiciliados en la República del Paraguay,** deberá ser presentado para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica, en caso de que dicha firma resulte habilitada para esta etapa; a fin de poder formarse un criterio acabado sobre la idoneidad legal de la empresa para contratar con el Estado Paraguayo. Cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*
*Las demás Empresas y/o Consorcios de Empresas participantes, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter legal requerida, conforme se observa en el **Anexo,** que se adjunta al presente.*

III- C O N C L U S I Ó N :

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en los **Documentos Legales requeridos,** de la Manifestación de Interés para el presente Llamado, y teniendo en cuenta las observaciones encontradas por esta Dependencia se sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

Que, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID, remite la No Objeción a la Lista Corta según nota CPR/C/2016/1429 en fecha 11 de agosto del corriente, así como el informe de los criterios técnicos requeridos en el PBC, con fecha 30 de junio de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abg. Esteban Arbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

I. *INTRODUCCIÓN*

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los proponentes que han expresado interés en participar en el proceso del Llamado MOPC N° 208/2015 Invitación a presentar Expresiones de Interés para la Adquisición de servicios de consultoría para la ejecución del Programa de Apoyo a Gobiernos Locales en el área de influencia del tramo Vaquería - Empalme Ruta N° 10. Plan de Gestión Ambiental, el cual fue objeto de una ampliación en la recepción de dichas expresiones, a fin de ampliar la cantidad de firmas presentadas en fecha 8 de enero de 2016.

Abg. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

El aviso de la invitación a presentar manifestación de interés fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

II. RECEPCION DE PROPUESTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Propuestas, de fecha 31 de marzo de 2016, han presentado sus antecedentes los proponentes que a continuación se indican:

Nº	PROPONENTES	LÍDER / REPRESENTANTE	PAÍS
1	**TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA**	-	PARAGUAYA
2	**CONSORCIO INTEGRAL**		
	- GEOSURVEY S.R.L.	X	PARAGUAYA
	- FUNDACION OGAPY PEGUA		PARAGUAYA
	- ONG SEPA, Servicio Ecuménico de Promoción Alternativa		PARAGUAYA
3	**CONSORCIO CAEM Y ASOCIADOS**		
	- CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO – CAEM LTDA	X	BOLIVIANA
	- TECNICON S.A.		PARAGUAYA
4	**CIA S. A. – Compañía de Ingenieros Asociados**	-	PARAGUAYA
5	**CONSORCIO ICA!PC**		
	- INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A.- ICASA	X	PARAGUAYA
	- International Projects Center - IPC		ESPAÑOLA
6	**CONSORCIO FINCA ECOEFICIENTE**		
	- XYZ INGENIERIA	X	PARAGUAYA
	- PECUARIA INTENSIVA CONSULTORIA E TREINAMENTO LTDA.		BRASIL
	- ECODENDE SERVICIO SOCIAMBIENTALES LTDA.	-	BRASIL
7	**ICAP CONSULTORES E INGENIEROS**	-	PARAGUAYA

Observación: *En atención a que dentro del plantel de la Unidad Ejecutora de Proyectos se encuentra prestando servicio un personal que tiene una relación de familia con el representante de la FUNDACION OGAPY PEGUA, integrante del CONSORCIO INTEGRAL, lo cual es incompatible con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), en el numeral 1.9 Conflicto de Interés, en su punto C, se ha procedido a remitir una nota al Consorcio alertando sobre dicha situación, donde en respuesta al mismo han optado por excluir a la Fundación mencionada y han suscripto una nueva Acta de Intención de Constituir Consorcio, por lo que se procede a realizar la evaluación sin tener en cuenta los antecedentes de la Fundación excluida.*

III. EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base al siguiente criterio establecidos en los Documentos de Invitación: "Se calificará la experiencia en servicios similares a los de la consultoría realizados en los últimos 15 (quince) años, individualmente o en asociación con otras firmas".

Los servicios similares declarados fueron calificados como sigue:

Servicios similares:	Por cada servicio realizado se otorgarán:
Servicios que hayan comprendido diseño y/o ejecución de programas de descentralización y/o apoyo a gobiernos locales (municipalidades, gobernaciones) en las áreas de gestión social, gestión ambiental y gerenciamiento u ordenamiento territorial.	20 puntos

Se consideró la sumatoria de servicios similares declarados que cumplen con las características indicadas, hasta un puntaje máximo de 100 (cien) puntos. El puntaje mínimo que permite acceder a la Lista Corta es de 70 (setenta) puntos.

En el caso de Empresas asociadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del Consorcio/APCA, salvo que se refiera al mismo Contrato, en cuyo caso se considerara una sola vez.

El resultado de la verificación de los antecedentes presentados por los solicitantes se detalla en el ***Anexo A****, presentándose en a continuación el resumen correspondiente:*

Abg. Diego Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Yubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Oliverio Galeano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUNTAJE
1	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA	100
2	CONSORCIO INTEGRAL	100
3	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS	80
4	CONSORCIO ICAIPC	60
5	CONSORCIO CAEM Y ASOCIADOS	0
6	CIA S. A. – Compañía de ingenieros Asociados	0
7	CONSORCIO FINCA ECOEFICIENTE	0

Los criterios establecidos en la manifestación de interés son indicativos y no constituyen un requisito de cumplimiento obligatorio para esta etapa, pues lo que prima es la experiencia significativa que puedan demostrar tener en trabajos de igual envergadura. Por ello, y en aras de contar igualmente con una mayor competencia en la etapa de licitación, se procederá a considerar para la conformación de la lista corta, a las empresas que hayan presentado mayor cantidad de experiencias similares y que inicialmente no ingresan por no alcanzar el puntaje mínimo establecido.

IV. DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La selección de Consultores se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011, disponible en la página www.iadb.org/procurement.

En caso de que exista empate en los puntajes, el orden será determinado utilizando el siguiente criterio:

a. Número de servicios similares en apoyo a gobiernos locales en las áreas de gestión social y ambiental y ordenamiento territorial, ítem a. del numeral 8 "Criterios de Evaluación"

Por tanto, la lista corta propuesta quedaría de la siguiente forma:

Nº	NOMBRE DEL SOLICITANTE
1	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA
2	CONSORCIO INTEGRAL
3	ICAP CONSULTORES E INGENIEROS
4	CONSORCIO ICAIPC

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo A del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSION:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en los informes citados en forma precedente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esteban Sanabria
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Cesar Ortega Vera
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- **INVITAR a presentar propuesta técnica y económica**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 208/2015** "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A GOBIERNOS LOCALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". **ID N° 329,** a las siguientes firmas consultoras:

(1) TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA
(2) CONSORCIO INTEGRAL
(3) ICAP CONSULTORES E INGENIEROS
(4) CONSORCIO ICAPC

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ..... Marta Benítez Morínigo, Ministra de Administración y Finanzas, MOPC .....

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi, Secretario General y Jefe de Gabinete, M.O.P.C. .....

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. Oscar Manuel Ferro Ortiz, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... Abog. Dionisio A. Mereles Verón, Director de Asuntos Jurídicos, M.O.P.C. .....

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. IGNACIO GÓMEZ N., Director de Vialidad, M.O.P.C. .....